



El presente código define un conjunto de principios éticos y de conducta que pretenden garantizar una práctica profesional adecuada de los socios y consultores que conforman el equipo de **Human&Partners**. Se trata, por tanto, de establecer protocolos y prácticas de comportamiento, que reflejen la imagen de profesionalidad, calidad, seriedad y transparencia que quieren ofrecer nuestros socios y consultores asociados.

Así, los socios y consultores del equipo de **Human&Partners** nos comprometemos a ejercer nuestra profesión y ajustar nuestra práctica profesional a los siguientes principios:

1. **Transparencia:** La claridad, objetividad, seriedad y honestidad en las relaciones con todos los grupos de interés, en la concreción de expectativas, precios y tarifas, definición de compromisos y en su cumplimiento, es la premisa bajo la que trabajamos en **Human&Partners**.

Por ello, los socios y consultores de **Human&Partners** rehusamos trabajos que se considere no son beneficiosos para el cliente, salvo advertencia fehaciente sobre la improbabilidad del éxito de los resultados.

2. **Ética:** Los socios y consultores de **Human&Partners** ejercemos nuestra actividad profesional basándonos en conductas respetuosas hacia los clientes, competidores, el medio ambiente y la sociedad en general, y cumpliendo con todos los requisitos legales aplicables en cada caso.

3. **Compromiso:** Los socios y consultores de **Human&Partners** asumimos las obligaciones y tareas adquiridas, con eficiencia y diligencia en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con el cliente.

4. **Confidencialidad:** Mas allá de la experiencia y conocimiento del sector, los socios y consultores de **Human&Partners** informaremos al cliente de cualquier relación, circunstancia o interés que pueda influir en la calidad, el juicio o nuestra objetividad como socios y consultores y de los servicios prestados, respetando cualquier acuerdo sobre restricción de información o publicidad marcado por el cliente.

5. **Libre Competencia:** Los socios y consultores de **Human&Partners** demostramos una actitud leal, cordial y de respeto con los competidores, no refiriendo al cliente información negativa de los mismos y no utilizamos herramientas, metodologías e información propia de la competencia sin su previa autorización.

6. **Cualificación:** Los socios y consultores de **Human&Partners** disponemos de la capacidad, el conocimiento y la experiencia necesarios para atender al cliente, y del tiempo y recursos adecuados para el proyecto. Aceptaremos únicamente aquellos trabajos para los que estamos realmente capacitados o dispongamos del apoyo externo necesario.

7. **Creación de valor:** Los socios y consultores de **Human&Partners** ofrecemos al cliente soluciones avanzadas, con vocación de servicio y mediante la aportación constante de valor en la ejecución de cada proyecto.

El consultor acepta la responsabilidad profesional de sus acciones con plena vocación de servicio hacia la mejora efectiva de los clientes.

8. **Innovación:** Los socios y consultores de **Human&Partners** buscamos y ofrecemos de forma continua nuevas ideas y soluciones que aporten el máximo valor al cliente.

9. **Gestión de la calidad:** Los socios y consultores de **Human&Partners** aplicamos controles y procesos de calidad necesarios para el cumplimiento de las expectativas generadas al cliente y los compromisos adquiridos, y para corregirlos en caso de posible desviación o reclamación.

10. **Profesionalidad responsable:** Los socios y consultores de **Human&Partners** no asumimos ningún poder o representación del cliente a no ser que se acuerde por las partes. Se dará por acabado el trabajo cuando termine el proyecto, no se manipulará la voluntad del cliente y no creará dependencia o recurrencia no deseada por el cliente o que no esté basada en aspectos puramente técnicos.